

CUDAP:EXP-UNC: 0039148/2015

CÓRDOBA, 21 AGO 2015

VISTO:

La nota presentada por la ayudante alumna Samantha Ferro en la que da cuenta de la actividad cumplida en el Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA) durante el período 2013-2015, y;

CONSIDERANDO:

Que por resolución del H.C.D. de la Facultad de Artes Nº 158/2013 se designó a la estudiante mencionada como ayudante alumna ad honorem por concurso para desempeñarse en el CePIA desde el 29 de julio de 2013 y por el término reglamentario de dos años.

Que la Directora del CePIA, Lic. Magalí Vaca, ha presentado informe favorable acerca del desempeño de la ayudante alumna.

Que en consecuencia corresponde dar por aprobada la ayudantía.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:


ARTICULO 1º. DAR por aprobada la ayudantía alumno ad honorem y por concurso a la estudiante **Samantha Ferro**, DNI: **94.089.315**, en el Centro de Producción e Investigación en Artes de esta Facultad de Artes durante el período 2013-2015.

ARTICULO 2º. Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC, comunicar al CePIA. Cumplido, pase a Mesa de Entradas para notificar a la interesada y luego archivar.

RESOLUCIÓN Nº. 425
sp.



Marisa Restiffo
Secretaría Académica
Facultad de Artes - UNC



Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba